



# SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMITÉ NACIONAL VIGILANCIA



SINDICATO DE INDUSTRIA  
REGISTRO 2493

RIO NEVA 16

MEXICO, D.F.

TELEFONOS 555140 14 00

Como es de su conocimiento en este 2024 corresponde llevar a cabo elecciones para renovar Comité Ejecutivo Local en las secciones foráneas y secciones de empresa periodo 2024-2027. Previo a este evento debemos preparar el proceso de selección de los candidatos que conformaran la Planilla de los Trabajadores, proceso que ya forma parte de la cultura sindical telefonista y que hemos tratado de ir perfeccionando con la convicción de que es la expresión más ajustada de nuestras prácticas democráticas que ha permitido el acceso a los puestos de Representación Sindical de los compañeros que cuentan con el más amplio consenso sin importar su posición política o ideológica, quedando en manos de las bases designarlos libremente siendo esta su principal virtud. Por lo que, en apego a la convocatoria general emitida por el Comité Nacional de Vigilancia y considerando las condiciones y características particulares de la **Sección 87 CTBR**, se emite en la siguiente:

## CONVOCATORIA

Todas las compañeras y compañeros participantes de la Sección 87, Bienes y Raíces, deberán cumplir con los requisitos estipulados en los Estatutos (art. 71 inciso a), 72 tercer párrafo, 82, 100, 101, 107, 108 y demás relativos, en lo particular el 101, concerniente a haber cursado el Taller de Inducción Sindical, acreditar su permanente militancia sindical para ocupar un puesto de representación sindical. Para este evento se atenderá lo publicado en la plataforma web [www.planilladelostrabajadores.org.mx](http://www.planilladelostrabajadores.org.mx) y se estará en coordinación con el Comité Nacional de Vigilancia para su realización.

### PRIMERA ETAPA

En cada grupo de trabajo de sección matriz se nombrarán dos candidatos, en cada sección foránea se nombrará un candidato.

En todos los casos los candidatos necesariamente tendrán que pertenecer a ese grupo o sección. Estos candidatos serán electos mediante voto personal, libre, directo y secreto en una reunión del grupo o sección foránea convocada específicamente para ese efecto por el Comité Ejecutivo Local de la sección, debiendo enviar invariablemente y con toda puntualidad al Comité Nacional de Vigilancia una copia del acta de la reunión donde se eligió al candidato, así como fotografía, currículum y plan de trabajo del compañero electo a la plataforma [www.planilladelostrabajadores.org.mx](http://www.planilladelostrabajadores.org.mx)

**Esta etapa se efectuará el día 26 y 27 de junio de 2024.**

### SEGUNDA ETAPA

A) **Difusión y propaganda** a través de una plantilla con fotografía de los compañeros electos por grupo de trabajo (matriz) dando a conocer su plan de trabajo para información de los trabajadores.

B) **Difusión y propaganda** a través de una plantilla con fotografía, en cada una de las zonas sindicales de los compañeros electos por cada sección de esa zona dando a conocer su plan de trabajo para información de todos los trabajadores.

**Esta etapa comprende del 1 al 7 de julio de 2024.**

C) Ya nombrados los candidatos en los grupos de trabajo y en las secciones foráneas, de estos, se elegirán por voto personal, libre, directo y secreto a 8 representantes de sección matriz y a dos representantes por cada zona sindical existente.

D) La votación en la sección matriz se hará en cada grupo de trabajo y estará coordinada por el CEN y el Comité Nacional de Vigilancia en donde cada trabajador podrá votar de manera personal, libre, directa y secreta por un mínimo de 4 y como máximo por 8 compañeros de los candidatos propuestos, los 8 candidatos que obtengan mayor número de votos serán los que representen a la sección matriz en la votación a nivel nacional.

E) La votación en las secciones foráneas se hará en cada localidad por zona sindical y estará coordinada por los Comités Locales de Apoyo a la Planilla de la localidad, levantándose el acta correspondiente, en donde cada trabajador podrá votar de manera personal, libre, directa y secreta hasta por dos candidatos, quedando en primero y segundo lugar quienes obtengan la mayor votación en la zona. Ellos serán los representantes de la misma en la votación nacional de foráneas.

**Esta etapa se efectuará el día 12 de julio de 2024.**

F) **Difusión y propaganda** a través de una plantilla con fotografía de los 16 candidatos de las 8 zonas sindicales, dando a conocer su currículum y plan de trabajo para información de los trabajadores.

**Esta etapa comprende del 15 al 19 de julio de 2024.**

Una vez electos los 16 candidatos de foráneas se procederá a una votación únicamente en secciones foráneas en donde cada trabajador podrá votar únicamente por 8 candidatos. Los ocho compañeros que resulten electos con el mayor número de votos representaran a foráneas en la votación a nivel nacional.

**Esta etapa comprende del 22 de julio al 26 de julio de 2024.**

### TERCERA ETAPA

G) Una vez electos los 8 candidatos de sección matriz y los 8 candidatos de las zonas sindicales se pasará a una votación personal, libre, directa y secreta con la participación de activos y jubilados a nivel nacional,



# SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMITÉ NACIONAL VIGILANCIA



SINDICATO DE INDUSTRIA  
REGISTRO 2493

RIO NEVA 16

MEXICO, D.F.

TELEFONOS 555140 14 00

la elección se llevará a cabo de la siguiente forma:

A) Se difundirán a nivel nacional los nombres de los candidatos tanto de matriz como de foráneas con su fotografía, curriculum y plan de trabajo por medio de una plantilla la cual, se publicará en todos los centros de trabajo y localidades foráneas.

**Esta etapa comprende del 29 de julio al 02 de agosto de 2024.**

B) Se levantará la votación nacional para elección de la planilla a través de cédulas y por voto personal, libre directo y secreto en todos y cada uno de los grupos de trabajo y secciones foráneas, de la cual se levantará acta de resultados turnados estos al Comité Nacional de Vigilancia el cual, junto con la Coordinación del CEN, llevará a cabo el escrutinio final. En esta votación, cada compañero deberá votar por 7 compañeros de matriz y 7 de foráneas para elegir 14 candidatos de los 16 propuestos.

**Esta etapa comprende del 06 al 08 de agosto de 2024.**

Los candidatos seleccionados ocuparán los puestos de acuerdo con el número de votos obtenidos por cada uno de ellos en el siguiente orden, tomando en cuenta lo señalado en el punto 1.- otros aspectos de la presente convocatoria.

- Secretaría General.
- Srio. del Interior y Relaciones.
- Srio. de Trabajo y Ajustes.
- Srio. de Previsión Social.
- Srio. de Inst. Organización y Deportes.
- Srio. del Tesoro y Actas.
- Srio. de Equidad y Género.
- Secretaría de Jóvenes
- Pdte. del Comité Local. de Vigilancia.
- 1er. Srio. del Comité Local de Vigilancia.
- 2do. Srio. de Comité Local de Vigilancia.
- Pdte. de la Comité Local de Honor y Justicia.
- 1er. Srio. de Comité Local de Honor y Justicia.
- 2do. Srio. de Comité Local de Honor y Justicia.

## OTROS ASPECTOS:

- Con objeto de mantener un equilibrio en la representación de secciones foráneas y sección matriz, se intercalarán los puestos de la planilla de los trabajadores, un compañero de la sección matriz y uno de foráneas o viceversa dependiendo del origen de quien resulte candidato a la Secretaría General.
- Por las condiciones particulares de la sección 87 este proceso estará apoyado por una comisión escrutadora nombrada en la reunión nacional del 29 de junio de 2024, que no tendrá facultades de resolver controversias, siendo su única función la de auxiliar a la Coordinación del CEN, el Comité Ejecutivo Local y al Comité Nacional de Vigilancia.
- Para el nombramiento del candidato al puesto de la Secretaría de Jubilados, se estará a lo dispuesto en la convocatoria que para tal efecto emita el Comité Nacional de Vigilancia.
- Para elegir al candidato al puesto de Secretario de Jubilados, se anexa convocatoria complementaria.

En caso de que alguien con un cargo de representación sindical decida participar en el presente proceso, no podrá intervenir en la organización y desarrollo de este.

Los aspectos particulares que resulten señalados en las secciones y que no estén considerados en estas bases y requisitos generales de participación, serán resueltos invariablemente por el Comité Nacional de Vigilancia, y serán emitidos comunicados al respecto, así como al proceso en general en la plataforma web [www.planilladelostrabajadores.org.mx](http://www.planilladelostrabajadores.org.mx)

Finalmente, la planilla de los trabajadores se registrará para participar en el proceso electoral de acuerdo a los requerimientos del Comité Nacional de Vigilancia y la Comisión Local Electoral.

**Fraternalmente**

**Ciudad de México, a 24 de junio de 2024.**

**Comité Ejecutivo Nacional**

**Comité Nacional de Vigilancia**

**Comité Ejecutivo Local**

